

**RESOLUCIÓN 4883 DE 2019****(18 DIC 2019)**

Por el cual se establecen los valores de servicios académicos a cobrar 2020, ofrecidos por el Departamento de Estudios Interculturales - DEIN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política Colombiana, las Leyes 30 de 1992, artículo 28 y 805 de 2003, artículo 2, y los Acuerdos 13 de 2010, artículos 26 y 29 numeral 6°, 06 de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 establece "(...) La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos (...),

Que la Universidad Militar Nueva Granada, en virtud del artículo 1° de la ley 805, del 1° de abril de 2003: "(...) Es un ente universitario autónomo del orden nacional (...)" y según el artículo 2° de la misma ley: "(...) es una persona jurídica con autonomía académica administrativa, y financiera..., con capacidad para gobernarse (...)"

Que la Extensión Universitaria es una de las funciones sustantivas de la Educación Superior.

Que el Departamento de Estudios Interculturales - DEIN oferta diversos cursos en un segundo idioma, de acuerdo con las disposiciones legales.

Que la Rectoría de la Universidad Militar, en cumplimiento de la ley, debe generar estrategias pedagógicas como requisito para que el estudiante de pregrado y posgrado puedan obtener su título profesional.

Que el Acuerdo 13 de 2010, en su artículo 29, numeral 15, determina las funciones del Rector, entre otras, fijar los valores de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y de venta de todo tipo de servicios.

Que las Resoluciones 2516 de 2010, 0712 de 2012 y 5254 de 2016 establecen las estrategias pedagógicas comunicativas del segundo idioma como requisito para optar el título profesional en esta Casa de Estudios.

Que se hace necesario establecer el valor de los cursos de idiomas que se dictarán en la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2020.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los valores a cobrar en el año 2020, por servicios académicos ofrecidos por el Departamento de Estudios Interculturales - DEIN, así: 

CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	VALOR
Certificado por cursos de extensión en Segunda Lengua	\$ 29.000
EXÁMENES DE CLASIFICACIÓN	
Examen de Clasificación para Estudiantes Pregrado y Posgrado	\$ 23.000
Examen de Clasificación para Particular	\$ 30.000
Examen de Clasificación virtual para Estudiantes Pregrado y Posgrado	\$ 46.000
EXÁMENES DE SUFICIENCIA SEGUNDA LENGUA	
Examen de Suficiencia para Estudiantes Pregrado, Posgrado, ITEP y Convocatoria	\$ 360.000
EXÁMENES VARIOS	
Examen Supletorio	\$86.000
Examen de Validación por Nivel	\$109.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes nuevos de pregrado y posgrado de la Universidad Militar Nueva Granada, presentarán un examen de clasificación en el idioma de inglés para establecer su respectivo nivel en este idioma.

PARÁGRAFO. Los costos del examen de clasificación estarán a cargo del estudiante que aplicará la prueba, y serán cobrados de acuerdo al valor establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2020 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 DIC. 2019

Brigadier General (RA) LUIS FERNANDO PUENTES TORRES Ph.D.
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.					
Elaboro DEIN Técnico	Reviso DEIN Directora	Vo Bo Decano Facultad De Educación y Humanidades	Vo. Bo. Oficina Asesora de direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva	Vo. Bo. Vicerrectoría General	Vo. Bo. Jefe (E) OFIJUR
Edward Billy Ocampo	Dra. Libia Consuelo Martinez Rivera	Dr. Hernán Rodríguez Villamil	Coronel (RA) Ernesto Pinzón Uribe	Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres	Dra. Claudia Ester Pérez Duarte